

**PLANIFICACION PROYECTADA PARA CONCURSOS DE
MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

DATOS DE LA PLANIFICACION:

16041

Institución: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

Nombre: Planificacion Solicitud Convocatoria N° 193

Tipo de planificacion: NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de planificación: 2019-11-27 05:00:45

Total vacantes: 1

DETALLE DE PLANIFICACION

FECHA INVITACION	FECHA INICIO	CODIGO	NOMBRE PUESTO	NUMERO VACANTES
2019-11-27 05:02:03	2020-10-01 12:00:00	176939	ANALISTA DE SUBGERENCIA	1



Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		4. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	6. INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA
INTERFAZ			
Código:			
Denominación:	Analista de Subgerencia		Técnico Superior, Tecnólogo, Tercer Nivel
Nivel:	Profesional		
Unidad o Proceso:	Subgerencia General	Subgerente General, Directores de Áreas, Ministerio de Trabajo, Clientes Internos y Externos de la Institución.	SI
Rol:	Ejecución de Procesos		
Grupo Ocupacional:	Servidor Público 5		Ingeniería Comercial, Relaciones Públicas y Eventos, Gestión Empresarial
Ámbito:	Local		
2. MISIÓN		7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	
Brindar soporte en la planificación, organización, control y evaluación de las todas las actividades de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.		Tiempo de Experiencia:	6 años - 5 años - 2 años 6 meses
		Especificidad de la experiencia:	Gestión del Talento Humano, Contratación Pública, Técnicas de Documentación y Archivo, Administración
3. ACTIVIDADES ESENCIALES		5. CONOCIMIENTOS	
Analiza los proyectos de las Direcciones a cargo de la Subgerencia General, relacionados a temas de Talento Humano, Desarrollo Sostenible, Sistema y Tecnología, Servicios Institucionales y Comercial		Análisis de Proyectos, Administración	
Examina los trámites de las Direcciones a cargo de la Subgerencia General, respecto a la administración de contratos públicos		Compras Públicas, Administración	
Realiza seguimiento a todas las disposiciones de la Subgerencia General		Organización Estratégica de la Información	
Realiza el seguimiento a las comunicaciones oficiales, acta de reuniones y actividades de las Direcciones a cargo de la Subgerencia General		Organización Estratégica de la Información	
Realiza la actualización de la agenda de reuniones con las Direcciones a cargo de la Subgerencia General		Organización Estratégica de la Información	
Asiste con soporte a la Subgerencia dando seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico, Planes Operativos y Presupuestos de todas las Direcciones a cargo de la Subgerencia General		Organización Estratégica de la Información	

FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

APROBADO

Ab. Jorge Pinto Aveiga
SUBGERENTE GENERAL

Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil

8. COMPETENCIAS TÉCNICAS			9. COMPETENCIAS CONDUCTUALES		
Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable	Denominación de la competencia	Nivel	Comportamiento observable
Habilidad Analítica (análisis de prioridad, criterio lógico, sentido común)	Alto	Realiza análisis lógicos para identificar los problemas fundamentales de la organización.	Conocimiento del Entorno Organizacional	Alto	Identifica las razones que motivan determinados comportamientos en los grupos de trabajo, los problemas de fondo de las unidades o procesos, oportunidades o fuerzas de poder que los afectan.
Organización de la Información	Medio	Clasifica y captura información técnica para consolidarlos.	Orientación a los Resultados	Alto	Realiza las acciones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Desarrolla y modifica procesos organizacionales que contribuyan a mejorar la eficiencia.
Monitoreo y Control	Alto	Desarrolla mecanismos de monitoreo y control de la eficiencia, eficacia y productividad organizacional.	Flexibilidad	Alto	Modifica las acciones para responder a los cambios organizacionales o de prioridades. Propone mejoras para la organización.
Monitoreo y Control	Alto	Desarrolla mecanismos de monitoreo y control de la eficiencia, eficacia y productividad organizacional.	Iniciativa	Medio	Se adelanta y se prepara para los acontecimientos que pueden ocurrir en el corto plazo. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales. Aplica distintas formas de trabajo con una visión de mediano plazo.
Planificación y Gestión	Medio	Es capaz de administrar simultáneamente diversos proyectos de complejidad media, estableciendo estrategias de corto y mediano plazo, mecanismos de coordinación y control de la información.	Iniciativa	Medio	Se adelanta y se prepara para los acontecimientos que pueden ocurrir en el corto plazo. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales. Aplica distintas formas de trabajo con una visión de mediano plazo.
Orientación / Asesoramiento	Medio	Ofrece guías a equipos de trabajo para el desarrollo de planes, programas y otros.	Trabajo en Equipo	Alto	Crea un buen clima de trabajo y espíritu de cooperación. Resuelve los conflictos que se puedan producir dentro del equipo. Se considera que es un referente en el manejo de equipos de trabajo. Promueve el trabajo en equipo con otras áreas de la organización.



RESOLUCIÓN
No. 208-GGFTTG-2019

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, La Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil fue creada como una Persona Jurídica de Derecho Privado y de Servicio Público, con finalidad social, sin fines de lucro, con sujeción a las normas pertinentes a las Fundaciones contenidas en el Código Civil Ecuatoriano, legalmente constituida por la Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral, mediante Acuerdo Ministerial No. 5519, expedido el 1 de febrero de 2002; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Guayaquil.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "De la creación de puestos.- El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios.

Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 151 dice que: La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Trabajo, la planificación estratégica institucional y el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH y del Ministerio de Finanzas, de ser necesario, la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública. Se exceptúan del procedimiento establecido en el presente artículo a los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 152 indica que: Disponibilidad presupuestaria.- Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.

QUE, mediante Certificación Presupuestaria No. FTTG-DP-084-2019, de fecha 21 de Octubre del 2019, suscrita por el Ing. Alfredo Pera Mora – Director Financiero, indica que existen recursos suficientes en el presupuesto 2019, para la creación del cargo de Analista de Subgerencia.



RESOLUCIÓN
No. 208-GGFTTG-2019

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

QUE, conforme al informe No. 139-2019-UATH, de fecha 25 de Octubre de 2019 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación del cargo de Analista de Subgerencia que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en indispensables para el logro de las metas de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

ART.1.- APROBAR la creación de 1 puesto con su respectiva descripción y perfil adjunto, de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTO	No. VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
Analista Subgerencia	1	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 5	11	\$1273.00

ART. 2.- DISPONER a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art. 66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, planifique el correspondiente Concurso de Méritos y Oposición del Cargo de Analista Subgerencia.

ART. 3.- La presente Resolución rige a partir del 01 de Noviembre del 2019.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2019 (Presupuesto FTTG-2019).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.


MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL


JPA/AMB/MGA



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, Y DE APELACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año 2019, de conformidad con el Art.9 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Ab. Anwar Macancela Bucaram **Delegado de la Autoridad Nominadora**; Ing. Karen Bayas Carey, **Delegada del Responsable de la UATH Institucional** y, Ec. Klider Campos West, **Responsable Subrogante de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto**, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones para el Concurso de Méritos y Oposición de la vacante:

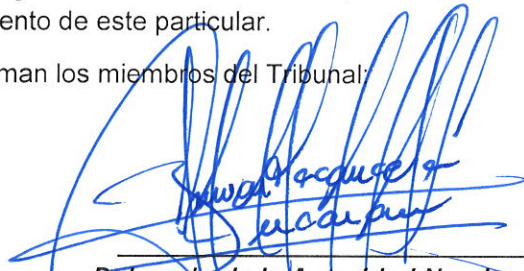
NO. VACANTE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	GRUPO	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	ANALISTA DE SUBGERENCIA	11	SERVIDOR PÚBLICO 5	51.01.05.2019.41

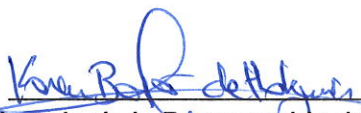
El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones, tendrá las siguientes atribuciones:

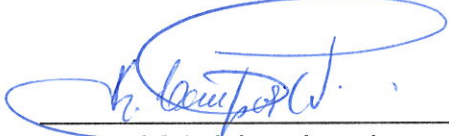
- Conocer y resolver las apelaciones que presentaren los postulantes en la etapa de verificación del mérito,
- Declarar ganador/es de concurso de méritos y oposición, o
- Declarar desierto el/los concursos de méritos y oposición

En caso de encontrarse inmerso en los casos de incompatibilidad previstos en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal; y, en el Art. 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; deberá excusarse por escrito al momento en que tenga conocimiento de este particular.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:


Delegado de la Autoridad Nominadora
Ab. Anwar Macancela Bucaram
C.I. 0910534601
Director Jurídico


Delegada de la Responsable de la UATH
Ing. Karen Bayas Carey
C.I. 0929194579
Auxiliar de Talento Humano


Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Ec. Klider Campos West
C.I. 0915091318
Subgerente General (S)

